

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo correspondiente del ingreso del 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, o bien, se entienden suplidos con las certificaciones de cargas obrantes en autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario.—3.200.

CASTELLÓN

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 343/98, sobre juicio ejecutivo (pieza), seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Insdec, Sociedad Limitada», don José M. Cerisuelo Milián, don Jorge A. Caudet García y don José V. Mulet Arnau, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 2000; para la segunda, el día 5 de abril de 2000, y para la tercera, el día 3 de mayo de 2000, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se

podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado los martes, de trece a catorce horas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana: Vivienda en Almazora, calle Batalla de Bailén, 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-real número 2 al tomo 678, libro 250, folio 196, finca 20.183. Valorada en 3.871.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Vivienda en Castellón, calle Juan Ramón Jiménez, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 328, libro 328, folio 175, finca 32.439, propiedad de don José Vicente Mulet Arnau, habiéndose notificado a la esposa la existencia del procedimiento y la traba practicada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Valorada en 5.737.000 pesetas.

Tercera.—Urbana: Mitad indivisa de vivienda en Castellón, calle Santo Tomás, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 1.033, libro 323, folio 177, finca 26.352, propiedad de José Miguel Cerisuelo Milián, habiéndose notificado a la esposa la existencia del procedimiento y la traba practicada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Valorada en 8.922.000 pesetas.

Castellón, 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.659.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Romo Cáceres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, sirviendo como tipo para la primera subasta la cantidad de 8.600.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0718000018012899,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca urbana: Departamento, puerta primera, del piso entresuelo, primera planta alta de la casa número 47 de la calle San Sebastián, de Cerdanyola, al que se asigna en la comunidad el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.003, libro 235 de Ripollet, folio 204, finca número 11.100.

Cerdanyola del Vallés, 13 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.195.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Joaquín Juárez Palomo y doña María del Carmen García García-Baltasar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 13830000180573/98, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva